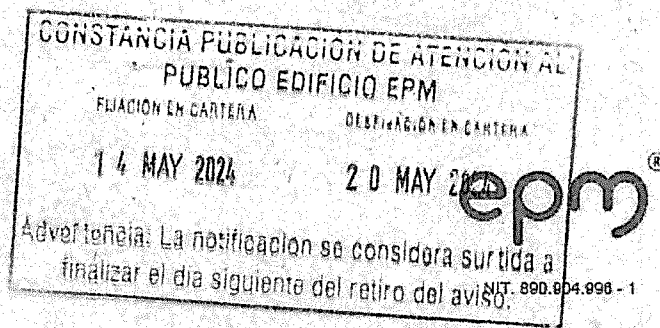


Medellín, 23 de Febrero de 2024



PQR-11436841-J0T3A

Señor (a).

**CARLOS EDUARDO HENAO**

RURAL\_190890200739000000\_EL INGENIO

YOLOMBÓ, Antioquia

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-11436841-J0T3

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 14/02/2024

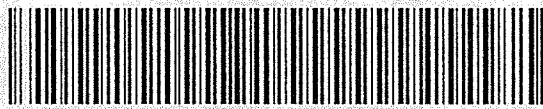
Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

*Yuliana González*

NURY YULIANA GONZALEZ GONZALEZ



190890200739000000-4-0

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Caso Nro: PQR-11436841-J0T3 Fecha Creación: 29/01/2024 09:53:24 AM  
Contacto: Carlos Eduardo Henao  
Instalación: 190890200739000000  
Dirección: RURAL\_190890200739000000\_EL INGENIO  
Meses Reclamados: Enero-2024;  
Servicio: Energía Mercado Regulado Municipio: YOLOMBÓ  
Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Antioquia

**Detalle de lo solicitado:**

El señor Carlos, en calidad de usuario del servicio de energía reclama por el valor de la energía facturado para el bimestre de enero de 2024, argumenta que es demasiado consumo para una finca que permanece sola, solo estuvo ocupada una semana de diciembre. Usuario solicita no realizar separación de valores ya que desea cancelar la factura completa, se le informa al usuario que para la presentación de los recursos debe acreditar el pago de la factura. Cliente no autoriza notificación diferente a la personal, debido a que no cuenta con correo electrónico, enviar mensaje de texto para citarlo.

Nro. Respuesta: PQR-11436841-J0T3 Fecha Respuesta: 14/02/2024 01:04:00 PM  
Resultado: Accede imputable a EPM

**Decisión:**

De acuerdo con la revisión en los sistemas de información se identifica que para bimestre de enero del 2024 se registró por diferencia de lecturas un consumo de 513 Kilovatios hora (kWh), sobrepasando el límite superior de 493 kWh y teniendo en cuenta que no se realizó revisión previa (Artículo 149 de la Ley 142 de 1994), nuestra Empresa modificó el consumo facturado para bimestre de enero del 2024, cobrando 246 kWh correspondientes al promedio histórico, en lugar de 513 kWh, generando una modificación por valor de \$223.255. Se adjunta factura modificada definitiva por valor de \$193.191.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

**Resuelto por:**

---

NURY YULIANA GONZALEZ GONZALEZ

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.



472

**Destinatario**

**Remitente**

Nombre/Razón Social: CARLOS EDUARDO HENAO  
 Dirección: RURAL 190890200739000000 EL INGENIO  
 Ciudad: YOLOMBO  
 Departamento: ANTIOQUIA  
 Código postal:  
 Fecha admisión:

Nombre/Razón Social: CARRERA 58 N° 42 - 125  
 Dirección: MEDELLIN ANTIOQUIA  
 Ciudad: ANTIOQUIA  
 Departamento: ANTIOQUIA  
 Código postal: 050035072  
 Envío: RA16665325500

CUMAYOS

3000  
090

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.082.917-9

Fecha Pre-Admisión: 28/02/2024 11:21:43

RA46665325500

Valores	Destinatario	Remitente
Peso Físico(grs): 200 Peso Volumétrico(grs): 0 Peso Facturado(grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$11.000 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$11.000 COP	Nombre/Razón Social: CARLOS EDUARDO HENAO Dirección: RURAL_190890200739000000_EL INGENIO Tel: 3128916461 Ciudad: YOLOMBO Depto: ANTIOQUIA	Nombre/Razón Social: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN - EMPRESAS PUBLICAS - MEDELLIN Dirección: CARRERA 58 N° 42 - 125 Referencia: POR-11436841-J073A-0158 Ciudad: MEDELLIN ANTIOQUIA Depto: ANTIOQUIA
	Código Postal: 3000090	Código Postal: 050035072 Código Operativo: 3333469
	Dice Contener:	
	Observaciones del cliente: POR-11436841-J073A-0158	



33334693000908RA46665325500

**Causa Devolución:**

<input type="checkbox"/> RE Retenido	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado
<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> M N2 No cancelado
<input type="checkbox"/> NS No existe	<input type="checkbox"/> FA Fallado
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Aprobado Censurado
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_  
 Fecha de entrega: \_\_\_\_\_  
 Distribuidor: \_\_\_\_\_  
 Gestión de entrega: \_\_\_\_\_  
 167 260

PO.MEDELLIN NOR-OCCIDENTE 3333 469



Historial de envíos y recibidos por correo electrónico en el portal de servicios al cliente. Para más información, consulte el sitio web de correo postal.

El servicio postal es un servicio de interés público. El servicio postal es un servicio de interés público. El servicio postal es un servicio de interés público.